



TRANSPARENCIA INTERNACIONAL Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA 2012)

Responsable	Concejalía de Administración Pública y Hacienda Dirección General de Servicios
Autores	Servicio de Sistemas de Información Servicio de Planificación y Modernización

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES	1
2. PRINCIPALES NOVEDADES 2012.....	2
3. INDICADORES TRANSPARENCIA ITA 2012.....	5

DATOS DE CONTROL

Versión	1
Nº de revisión	1
Estado	Revisado
Fecha	15/11/2012

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Gijón ha decidido asumir el reto de elaborar los indicadores que la Organización Transparencia Internacional, Organización no gubernamental a escala universal dedicada a mejorar el grado de transparencia de los diferentes niveles de gobiernos y administraciones públicas, solicita anualmente lo que nos ha permitido impulsar el proceso de mejora tanto en la gestión de los servicios públicos municipales como en la calidad democrática de nuestra ciudadanía.

En este sentido, y por cuarto año, hemos realizado un mayor esfuerzo para dar una mejor respuesta al cuestionario que permite la elaboración del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) españoles, ya consolidado como una herramienta para medir el nivel de transparencia ante la ciudadanía y la sociedad de los Ayuntamientos españoles.

1. ANTECEDENTES

Nuestro Ayuntamiento ha participado en este estudio desde su inicio en el año 2008. Para ello, el equipo de gobierno viene realizando una apuesta decidida en aumentar y mejorar el grado de transparencia en la gestión de sus servicios y de sus recursos públicos para que el conjunto de la ciudadanía cuente con la información necesaria y suficiente que les permita valorar la eficacia, la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales. La clara orientación para conseguir unos niveles de transparencia de la gestión municipal ha permitido situar a nuestro Ayuntamiento en el grupo de cabeza de los denominados *“Ayuntamientos Transparentes Españoles”*



2. PRINCIPALES NOVEDADES 2012

En esta nueva edición, desde el Ayuntamiento de Gijón/Xixón nos hemos volcado en ampliar el grado de transparencia de nuestro Ayuntamiento.

Los trabajos se han llevado a cabo en estrecha colaboración con las áreas responsables en función de la materia objeto del indicador. Principalmente se ha trabajado con el área económica, los servicios de urbanismo, obras públicas y patrimonio. Igualmente, se ha procedido a actualizar los contenidos de la página web, apartado correspondiente a la sede electrónica, y revisado los indicadores ya publicados hasta la fecha correspondiente al año 2010, último estudio de transparencia realizado.

Destacar, respecto a ediciones anteriores, las siguientes actuaciones que están materializando para dar cumplimiento a los citados indicadores y que, además, suponen mejoras cualitativas sobre los servicios municipales y sobre su gestión:

1. **Transparencia en materia de contratación:** La aprobación de la Instrucción de Alcaldía por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de los contratos menores, procedimiento que garantiza la concurrencia, publicidad y transparencia de esta tipología de contratos, publicando en la web municipal todos los contratos menores al objeto de que cualquier persona interesada puede presentar oferta y, una vez concluido el proceso de contratación, comunicando a los ofertantes el resultado de la adjudicación. Igualmente, para reforzar esta apuesta por la transparencia en materia de contratación los datos sobre los contratos se publican a través de [procesos de datos abiertos](#) (open data) – Ley 37/2007, de reutilización de la información del sector público – y a través de un canal RSS al que se pueden suscribir las personas interesadas para mantenerles informados sobre cualquier



novedad en materia de licitaciones, contratos menores y adjudicaciones.

2. **Evolución de los indicadores de Transparencia:** Se ha incorporado un [espacio con entidad propia en la sede electrónica](#) para mantener publicados los indicadores de transparencia de ejercicios anteriores. facilitándose con ello la comparativa y evolución de los mismos.
3. **Transparencia y mejora de la gestión:** Se ha incorporado la publicación de los [cortes de tráfico](#), [obras públicas](#) y de [otros servicios](#) que, si bien es un indicador al que se tiene que dar respuesta, supone una mejora para la ciudadanía dado que éstos pueden visualizarse sobre Google Maps y se han incorporado a un canal RSS a través del que se distribuye esta información a aquellas personas que estén interesadas en conocer cualquier incidencia que afecte al tráfico.
4. **Transparencia y eficiencia:** Se ha creado un apartado específico con la publicación de la [flota de vehículos municipales](#) que, al igual que en el caso anterior, si bien es un indicador de transparencia solicitado, se ha mejorado incorporando información relativa al proyecto de uso compartido por el aspecto de innovación y mejora de la gestión que esta tecnología supone como circunstancia diferenciadora. Con el sistema de uso compartido permite el posicionamiento de los vehículos así como el seguimiento del uso de los mismos, optimizando el número de vehículos oficiales de la flota municipal.
5. **Compromiso de Transparencia:** Destacar, en esta edición, el compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno, materializado por la Junta de Gobierno, órgano que, bajo la presidencia de la Alcaldía, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el régimen jurídico local. En este sentido y al objeto de reforzar la transparencia en la actividad pública, la Junta de Gobierno



Ayuntamiento
de **Gijón/Xixón**

adopta un acuerdo para reconocer y garantizar el acceso a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, todo ello en aras a una mejor fiscalización de la actividad pública por la ciudadanía que contribuye a la necesaria regeneración democrática, promueve la eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y favorece el crecimiento económico.

Un paso más en esta estrategia de transparencia es la apertura de datos facilitar el acceso a la información pública en el marco de un proyecto orientado al [Gobierno Abierto](#), poniendo énfasis en los valores de transparencia, participación ciudadana, servicio y eficiencia.

Por último, reconocer la labor que la organización Transparencia Internacional está realizando en la mejora de la información sobre la gestión de los servicios públicos municipales, labor que permite una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y mayor calidad democrática.

Agradecer la ayuda que esta iniciativa supone para la mejora de la gestión pública, mejora que, entre todos, tenemos que reforzar continuamente, máxime en estos días.



6. INDICADORES TRANSPARENCIA ITA 2012

En este apartado se indica, para cada indicador pendiente de dar respuesta, el enlace al indicador y una breve explicación del contenido:

INDICADORES DE TRANSPARENCIA 2012 (80 INDICADORES) <u>PUNTUACIÓN PROVISIONAL:</u> 66 (Máxima puntuación: 80)	ESTÁ EN PAGINA WEB (SÍ / NO)	LINK DE LOS INDICADORES EN LA WEB (Y OBSERVACIONES, EN SU CASO)
A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (17)		
1.- Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento (4)		
1. Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.	SI	
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/6969-organigrama Accediendo a la información concreta de cada Concejal/la se visualizan los medios de contacto (Teléfono y E-mail)
3. Se publica la relación de <i>Cargos (puestos) de confianza</i> del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.	SI	
4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.	SI	
2.- Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento (8)		
5. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno y sus funciones.	SI	
6. Se especifican los datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos.	SI	
7. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.	SI	
8. Está aprobada/o y se publica la Agenda Local 21, y el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal.	SI	
9. Se publica la relación de <i>Inmuebles</i> (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/11523-se-publica-la-relacion-de-inmuebles-oficinas-locales-etc-tanto-propios-como-en-regimen-de-arrendamiento-ocupados-y-o-adscritos-al-ayuntamiento Se amplía la información solicitada en este indicador puesto que los bienes inmuebles se agrupan en función de su uso, y se detalla la dirección de los mismos. Estos aspectos facilitan también la consulta.

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

10. Se publica el número de <i>Vehículos oficiales</i> (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.	SI	
11. Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico y/o los de alto valor económico del Ayuntamiento.	SI	https://sedelectronica.gijon.es/page/11522-se-publica-la-relacion-de-bienes-muebles-de-valor-historico-artistico-y-o-los-de-alto-valor-economico-del-ayuntamiento Se completa la información solicitada con la publicación de los datos referentes al autor y la ubicación de los mismos.
12. Se publica el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.	SI	
3.- Información sobre normas e instituciones municipales (5)		
Se divulga información de los Órganos de Gobierno Municipales:		
13. · Ordenes del día previas de los Plenos Municipales.	SI	
14. · Actas de los Plenos Municipales.	SI	
15. · Acuerdos de los Plenos Municipales.	SI	
16. · Acuerdos de las Juntas de Gobierno.	SI	
17. Existe y se publica un “ <i>Código ético o de buen gobierno</i> ” del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).	SI	
B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)		
1.- Información y atención al ciudadano (7)		
18. Se publican los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público.	SI	
19. Pueden los interesados seguir on line el estado de tramitación y las incidencias del procedimiento administrativo que han planteado.	SI	
20. Se puede ver el Mapa de la propia Web del Ayuntamiento.	SI	
21. Se informa en la Web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.	SI	
22. Se recoge en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio.	SI	
23. Se contempla en la Web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio.	SI	
24. Existen foros de discusión en la Web municipal.	SI	

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

2.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (6)		
25. Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana.	SI	
26. Existen y se informa sobre los Consejos municipales de participación ciudadana.	SI	
27. Se informa sobre la composición y el funcionamiento de las Juntas municipales de Distrito o de los Barrios del municipio.	SI	
28. Existen canales de participación ciudadana en los temas estratégicos (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo, Mesas ciudadanas para planes estratégicos o de ciudad,...).	SI	
29. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos municipales.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/11422-se-posibilitan-las-sugerencias-y-la-participacion-ciudadana-en-la-elaboracion-de-los-presupuestos-municipales En el enlace anterior se explican los diversos cauces de participación que el Ayto. de Gijón pone a disposición para participar en la elaboración de los presupuestos. Hemos puesto en marcha un nuevo formulario electrónico que permite presentar sugerencias e iniciativas a través del registro electrónico.
30. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.	SI	
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)		
1.- Información contable y presupuestaria (5)		
31. Se publican las alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/10692-presupuesto-municipal-2012 En el portal dedicado a los presupuestos municipales se publican las reclamaciones presentadas en periodo de información pública de forma íntegra tan solo suprimiendo las referencias a los datos personales que aparecen en las mismas al objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos.
32. Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno.	SI	
33. Se publican los Presupuestos de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.	SI	

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Se publican los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:		
34.* Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado / N° habitantes).	SI	
35.* Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).	SI	
2.- Transparencia en los ingresos y gastos municipales (5)		
Se difunden los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Corporación:		
36.* Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/N° habitantes)).	SI	
37.* Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / N° habitantes)).	SI	
38.* Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / N° habitantes)).	SI	
39.* Periodo medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365 / Obligaciones reconocidas netas)).	SI	
40.* Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)).	SI	
3.- Transparencia en las deudas municipales (4)		
41. Se publica el importe de la deuda pública municipal.	SI	
42. Se facilitan datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.	SI	
Se divulgan los siguientes indicadores:		
43.* Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / N° habitantes)).	SI	
44. Endeudamiento relativo (Deuda Municipal/Presupuesto total Ayuntamiento).	SI	
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)		
1.- Procedimientos de contratación de servicios (2)		
45. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.	SI	
46. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/4623-perfil-de-contratante Las actas de las mesas de contratación están a disposición de todos los interesados en el perfil del contratante accediendo al detalle del expediente de contratación que se desea consultar y se mantienen publicadas durante la vigencia del mismo.



2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (2)		
47. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores más importantes del Ayuntamiento.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/multimedia_objects/download?object_id=121339&object_type=document Tal como se expone en el propio documento se eliminan las referencias a los datos personales (personas físicas) al objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos.
48. Se publica la lista y/o la cuantía de operaciones con los adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/multimedia_objects/download?object_id=121339&object_type=document Tal como se expone en el propio documento se eliminan las referencias a los datos personales (personas físicas) al objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Dat
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (17)		
1.- Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos (4)		
49. Tiene una sección visible en la Web dedicada al Urbanismo.	SI	
50. Está publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).	SI	
51. Se publican los mapas y planos que detallan el PGOU.	SI	
52. Se publican (y se mantienen publicadas) las modificaciones aprobadas del PGOU.	SI	
2.- Decisiones sobre recalificaciones y adjudicaciones urbanísticas (2)		
53. Se publica información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento.	SI	
54. Se publica información precisa de los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.	SI	
3.- Anuncios y licitaciones de obras públicas (3)		
55. Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.	SI	
56. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.	SI	
57. Se publican las modificaciones de los proyectos de las obras más importantes.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/4623-perfil-de-contratante En nuestro Perfil del Contratante dentro del apartado dedicado a los “Contratos en Ejecución” puede consultarse toda la vida del expediente con posterioridad a su formalización. En los supuestos en los que el contrato es modificado se publica el documento de aprobación de la modificación.

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

4.- Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones (2)		
58. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.	SI	
59. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.	SI	
5.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (3)		
60. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que está en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución).	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/11493-mantenimiento-y-obras-de-infraestructuras Se hace pública toda la información solicitada en el indicador y además se complementa con la posibilidad visualizarla sobre Google Maps, incorporando un canal RSS a través del que se distribuye esta información a aquellas personas que estén interesadas en conocer cualquier nueva información o modificación publicada
61. Se publica la <i>fecha concreta</i> prevista para la finalización de las obras municipales más importantes (más de 500.000 euros), o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.	SI	
62. Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).	SI	
6.- Indicadores sobre urbanismo y obras públicas (3)		
Se divulgan los siguientes indicadores:		
63. Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras / N° habitantes).	SI	
64(a). Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo / Presupuesto total de ingresos.	SI	
65(a). Porcentaje de gastos derivados del urbanismo / Presupuesto total de gastos.	SI	
F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (AL) (15)		
1.- Planificación y organización del Ayuntamiento (2)		
66. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.	SI	
67. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos.	SI	



2.- Contratos, convenios y subvenciones (6)		
68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.	SI	
69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/4623-perfil-de-contratante En nuestro Perfil del Contratante dentro del apartado dedicado a los “Contratos en Ejecución” puede consultarse toda la vida del expediente con posterioridad a su formalización. En los supuestos en los que el contrato es modificado se publica el documento de aprobación de la modificación.
70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los <i>Contratos menores</i> formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).	SI	
71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.	SI	
72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	SI	
73. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	SI	
3.- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas (4)		
74. Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos (cargos electos al menos) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.	SI	NO: Son datos de 2007 https://sedeelectronica.gijon.es/multimedia_objects/download?object_id=118835&object_type=document Ya está modificado el enlace anterior que se había realizado por error
75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.	SI	https://sedeelectronica.gijon.es/page/11548-indemnizaciones-percibidas-con-ocasion-del-abandono-de-los-cargos Se hacen públicas eliminando cualquier referencia a datos personales en virtud de lo establecido en la LOPD
76. Se publica el <i>Registro de Intereses de Actividades y de Bienes</i> contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local.	SI	



77. Se publican las resoluciones dictadas por el órgano competente sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.	SI	https://sedelectronica.gijon.es/page/11876 Por acuerdo del Pleno, órgano competente, de 18 de julio de 2011 se establece el régimen de dedicación parcial y las retribuciones de los miembros de la corporación. Igualmente, se publica el registro de actividades en el que se declaran las actividades y ocupaciones realizadas por los miembros de la corporación.
4.- Información económica y presupuestaria (3)		
78. Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.	SI	
79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).	SI	
80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.	SI	

* Estos ocho indicadores son obligatorios en la Contabilidad de los Ayuntamientos, por la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local (23-11-2004).

(a) En los indicadores nº 64 y 65 se indicarán los conceptos incluidos en dichos indicadores, por ejemplo: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamientos urbanísticos, enajenación de terrenos, etc.